MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M N°29/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7** EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2022 PARA "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS" ID N° 408491, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7**, para "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS".

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - ID Nº 408491

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas", en este orden de cosas y ante la urgencia necesidad de contratar los servicio de recolección de residuos para el aseo urbano de los distintos Barrios de la comunidad. También ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la empresa Unipersonal OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ - RUC: 297210-7 por la suma de Gs: 60.000.000 (sesenta millones) para Alquiler de Camión para Recolección de Residuos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A OCTAVIO SUAREZ NUÑEZ RUC 297210-7, para el Llamado por Contratación Directa N° 08/2022, Sistema de Adjudicación por Ítem para "ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS" ID N° 408491, por Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal